

6
1

013
150415

RESOLUCION No.88-2-1-101084

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 16 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A."

QUE el señor José Jaureguizar Contreras, con el patrocinio del doctor Alberto Jalil Tobary en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-077-IA del 7 de enero de 1988;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.0355 del 10 de diciembre de 1979, ha autorizado al señor José Jaureguizar Contreras, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0602 del 10 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A. por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en cuatro mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

Eul

I
010

01084

UNDOY-14 B18P0NER18AD

CERO, - DISPONER QUE

Notario
al margen de la
número de 1984
la en referencia,
al y reformar
la pública que se
siente razón de
un extracto de la

NTD. - DISPONER que

elva el expediente.

- DADA y firmada en

End

~~M.1bd
JIA.
O.No.~~

Queda inscrita esta Resolu_

010
ción de fojas 6.787 a 6.788, Número 684 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.367 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 1.485 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil